

Número 4931

JUMILLA**A) Pliegos de condiciones**

Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por veinte días, el pliego de condiciones que han de regir en la contratación directa de la obra que se indica.

B) Con las reservas establecidas en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Ayuntamiento de Jumilla, convoca la contratación de la obra que se cita, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Objeto, tipo y fianza provisional:

Obra de «Remodelación Club Tercera Edad Cruz de Piedra», cuyo precio de licitación es de 463.703 pesetas. Fianza provisional a 9.275 pesetas.

b) Duración del contrato:

La duración de la obra objeto de contratación habrá de estar concluida en el plazo de un mes a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo

c) Documentos:

En Secretaría General está a disposición de los interesados la memoria y documentos administrativos que integran el expediente de la obra.

d) Garantías:

La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios será del 4% del tipo de adjudicación.

e) Proposiciones:

Declara de urgencia esta licitación, las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los diez siguientes al de esta inserción, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

Del cómputo de estos plazos, además de los festivos quedan excluidos los sábados.

Están cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, puntos 2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en la contratación directa convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la ejecución de las obras de «Remodelación Club Tercera Edad Cruz de Piedra»

Don..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de... conforme acredito con..., se comprometo a la ejecución de las obras de «Remodelación Club Tercera Edad Cruz de Piedra», en la cantidad de..., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Número 4961

L O R C A**Urbanismo****A N U N C I O**

Avance de Modificación Puntual del P.G.O.U. para Sistema General en diputación de Serrata, paraje de Barranco Hondo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1993, acordó aprobar el Avance de Modificación Puntual del P.G.O.U. para Sistema General (instalación de una zona del tratamiento de residuos sólidos) en diputación de Serrata, paraje de Barranco Hondo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán presentar en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» cuantas alternativas o sugerencias estimen convenientes sobre la propuesta de modificación del planeamiento citada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4962

L O R C A**Urbanismo****A N U N C I O**

Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación en San Diego para apertura de calle junto al asilo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada para la apertura de nuevo vial en San Diego, redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés, y que afecta a una superficie de 2.013,77 m², suspendiéndose el otorgamiento de licencias de parcelación y demolición en el ámbito de la Unidad de Actuación afectada por la Reparcelación.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan formular cuantas cuantas alegaciones, alternativas o sugerencias estimen convenientes al Proyecto aprobado inicialmente, durante el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo sito en calle Villaescusa, s/n., de esta localidad.

Lorca, 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.